essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

COMUNICACION INTERNA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
28 ABR. 2010
• SECRETARIA •
ESSAP

Comunicación Interna C.I.D. No. 265/2010

De: Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón. Presidente

A: Lic. Víctor Lird. Gerente Administrativo

Ref.: Acta de Directorio No. 683, Punto No. 7

Fecha: 27/04/10

Referente a los Antecedentes en el marco de la Licitación Pública Nacional No. 29/2009 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"; tratado en la Reunión del Directorio **(Acta No. 683, Punto 7)** en fecha 27/04/10; el Directorio resolvió: 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. 29/2009 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" de la siguiente manera: (i) A favor de la Empresa Primera Productora Paraguaya de Plásticos (4P) el ítem 1 por un mínimo de Gs. 238.875.000 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil) y hasta un máximo de Gs. 477.750.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones setecientos cincuenta mil); (ii) A favor de la Empresa Tubopar S.A los ítems (2, 4, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 32, 41, 42, 43, 44, 48, 49 y 50) por un mínimo de Gs. 2.214.078.000 (Guaraníes dos mil doscientos catorce millones setenta y ocho mil) Y hasta un máximo de Gs. 4.428.156.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho millones ciento cincuenta y seis mil); (iii) A favor de la Empresa Plásticos S.A los ítems (3, 6, 10, 11, 17, 18, 24, 29, 30, 39, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 58 y 60) por un mínimo de Gs. 1.411.100.000 (Guaraníes mil cuatrocientos once millones cien mil) Y hasta un máximo de Gs. 2.822.200.000 (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y dos millones doscientos mil); (iv) A favor de la Empresa Imperplast Ingeniería S.A los ítems (9, 13, 33, 57 y 59) por un mínimo de Gs. 571.641.000 (Guaraníes quinientos setenta y un millones seiscientos cuarenta y un mil) Y hasta un máximo de Gs. 1.143.282.000 (mil ciento cuarenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil). 2°) Cancelar los ítems (25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 55 y 56) de conformidad al Art 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. 3°) Declarar Desiertos los ítems 31 y 45 de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. 4°) Suscribir los Contratos pertinentes con una vigencia de doce (12) meses a partir de su suscripción. 5°) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón
Presidente

CC: Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría General